

AVISO PÚBLICO (ACTUALIZADO) SOLICITUD DE PROPUESTA

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ESTABLECER UN INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN PUERTO RICO

A. Alcance del Trabajo

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) hace un llamado a propuestas para establecer un inventario de emisiones de gases con efecto invernadero (GEI) para los años 2022, 2023 y 2024 y proyección a 2040. El más reciente Inventario de Gases de Efecto Invernadero para Puerto Rico para los años 2019 y 2021 fue publicado en julio del 2023.

En estos inventarios también se deberá incluir la remoción de GEI por la vegetación de Puerto Rico. Al determinar la remoción de parte de la vegetación, se deberá tomar en cuenta la destrucción de árboles causada por los huracanes Irma y María, y la siembra de árboles realizada subsiguientemente.

B. Definir metodología

La herramienta metodológica que se establezca en la propuesta, debe permitir actualizar el inventario hasta el presente y de manera anual, las emisiones de GEI por tipo y fuente que se producen en Puerto Rico. También por sectores exigidos en la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico, Ley Núm. 33 del 22 de mayo de 2019 (Ley), según enmendada. Se deben destacar los siguientes sectores: generación de energía eléctrica, transportación, sector residencial, comercial, institucional e industrial, agricultura, forestal y ganadería, disposición de residuos sólidos y edificios; conociendo que los sectores que contribuyen primariamente a estas emisiones son el sector de energía, el transporte y la disposición de residuos sólidos. Las emisiones provienen primordialmente de la combustión de combustibles fósiles para producir la electricidad y el uso de combustible fósiles en la transportación.

El inventario deberá incluir la cantidad de emisiones de siete (7) gases de efecto invernadero: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), compuestos de perfluorocarbonos (PFCs), trifluoruro de nitrógeno (NF3), hexafluoruro de azufre (SF₆) e hidrofluorocarbonos (HFCs), midiéndose en toneladas por año de emisiones de dióxido de carbono equivalentes (CO₂e). Las emisiones de CO₂e representará la cantidad de GEI emitidos y se calculará conforme a lo definido en la reglamentación federal.

San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, PR 00926

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ESTABLECER UN INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN PUERTO RICO

Página 2

Es importante resaltar que los Inventarios de GEI, se deben desarrollar bajo los cinco (5) Principios de Calidad definidos por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (IPCC, por sus siglas en inglés): Transparencia, Precisión, Coherencia, Completitud y Comparabilidad. Su metodología deberá permitir poder verificar uno de los objetivos iniciales de reducción de la Ley Núm. 33-2019, sobre la reducción de los niveles de las emisiones de gases de efecto de invernadero de forma real, permanente, cuantificable y verificable en un 50%, en los próximos cinco (5) años.

Por último, la metodología debe proveer un modelo de obtención de información anual de los diferentes sectores, donde ellos puedan suministrar los datos a través de una plataforma digital de manera ágil, cumpliendo los cinco (5) Principios de Calidad definidos por la IPCC, y que posteriormente se pueda proyectar como un "Dashboard" de GEI en Puerto Rico.

C. Necesidades mínimas que debe cubrir los resultados del estudio:

El desarrollo de esta propuesta es un componente importante para el cumplimiento de la Ley. Además, se utilizará para desarrollar las estrategias de mitigación (reducción de emisiones de GEI). Los hallazgos que arroje este inventario se utilizarán para:

- 1) Desarrollar propuestas y estrategias encaminadas a reducir emisiones de GEI por sectores.
- 2) Desarrollar un Reglamento para el Control de Emisiones de GEI, según requerido por la Ley.
- 3) Desarrollar una Plataforma digital que automáticamente almacene y procese datos obtenidos, los inventarios y la información que posteriormente suministren las fuentes de los diferentes sectores.
- 4) Desarrollar el formulario digital que deberá someter cada fuente de GEI y las instrucciones pertinentes.

D. Criterios de Evaluación de las Propuestas:

La propuesta debe contener los siguientes requisitos y criterios (Ver Tabla No. 1); también se tomará en cuenta información adicional que se considere relevante y el tiempo requerido para someter el informe final. Las propuestas que no cuenten con la información requerida no serán consideradas y serán descartadas.

Tabla No. 1: Criterios de Evaluación de las Propuestas

Criterio	Elementos a evaluar	Puntaje
Metodología y declaración de trabajo	Los proponentes explicarán de manera detallada la metodología que utilizarán para determinar lo establecido en la sección A y B de este documento y que su resultado sirva para cubrir como mínimo lo estipulado en la sección C de esta solicitud. No más de 12 páginas, a espacio sencillo, letra 12, papel 8.5 x 11, incluidas referencias y figuras. Idioma español o inglés.	
Plan de trabajo	Los proponentes (2 páginas máximo) deben presentar un calendario de trabajo detallado con la identificación precisa de las tareas, donde se describan la realización de tareas, entrega de	
Calificaciones generales de las/los solicitantes	Los proponentes deben presentar evidencia de preparación académica y experiencia del personal técnico que realizará trabajos como parte de la propuesta. (Este criterio evalúa si el equipo solicitante posee la educación necesaria, experiencia, capacitación, instalaciones y/o recursos administrativos, para llevar a cabo el proyecto). Se solicita un <i>curriculum vitae</i> de no más de dos páginas para cada una de las personas que realizarán trabajos como parte de la propuesta.	15%
Costo y Presupuesto	Este criterio evalúa el presupuesto para determinar si es realista está acorde con las necesidades del proyecto y marco de tiemp Los proponentes deben incluir un desglose detallado d	
Experiencia en trabajos similares y calidad de los mismos. Se tomará en consideración la innovación, la habilidad de determinar GEI, costos y externalidades, y la capacidad de liderar equipos de trabajo para la resolución de distintas situaciones. (1 página máximo).		15%

E. Condiciones Especiales

- 1) Los contratistas deben cumplir con todos los requisitos de contratación que establece el Gobierno de Puerto Rico, conforme al derecho vigente y aplicable.
- 2) Los contratistas deben estar inscritos en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales (ASG) del Gobierno de Puerto Rico.

- 3) El DRNA se reserva el derecho a solicitar a cualquiera o todos los solicitantes, alguna otra información o la clarificación de cualquier aspecto de la propuesta.
- 4) El contratista seleccionado deberá firmar un contrato por Servicios Profesionales.

F. Entregables

Los inventarios actualizados se deben desarrollar en un periodo máximo de seis (6) meses. La relación y descripción de los productos esperados dentro de los seis (6) meses son:

Producto 1. Documento de propuesta de trabajo para: elaboración de los borradores de la metodología para los inventarios de GEI 2022, 2023 y 2024; teniendo como referencia de año base, el último informe de Gases de Efecto Invernadero de Puerto Rico, publicado en julio del 2023.

Producto 2. Informes de ejecución de capacidades técnicas, de:

- Desarrollo de inventario de GEI (Fase I), dirigido a los puntos focales de los sectores del IPCC¹ y los establecidos en la Ley Núm. 33-2019 (Fase II).
- Realización de corridas y validación de las estimaciones iniciales para el desarrollo del sistema de inventarios de GEIs (Fase III).
- Realización de corridas y validación de las estimaciones finales para el desarrollo del sistema inventarios de GEIs (Fase IV).

Producto 3. Formulario digital que deberá someter cada fuente y las instrucciones pertinentes.

Producto 4. Documento de propuesta metodológica para el desarrollo de los procesos de control y garantía de la calidad (QA/QC) para los sectores del IPCC, aplicable a Puerto Rico y los establecidos en la Ley.

Producto 5. Archivos de la información compilada de los cálculos realizados. Estos productos deberán están basados en las plantillas de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés):

- 1. Generalidades del sector (categorías asociadas en el objeto del contrato) y antecedentes de las emisiones estimadas.
- Hojas de trabajo (hojas de cálculo) que muestra cómo se calculan las emisiones, incluidos todos los parámetros utilizados para el cálculo (una hoja de cálculo para cada año estimado).

¹ Las Directrices del IPCC sobre el desarrollo de inventarios 2006 IPCC GL: https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/index.html (y sus mejoras y complementos, según corresponda)

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ESTABLECER UN INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN PUERTO RICO

Página 5

- 3. Tablas de emisión y absorción de gases efecto invernadero anuales, generadas por tipo de fuente, expresadas en toneladas por año.
- 4. Para cada fuente, una descripción de la metodología usada, y las fuentes de datos consultadas (datos de actividad y factores de emisión) y los supuestos utilizados para completar los vacíos de datos en la serie temporal.
- 5. Estimación de la incertidumbre de los resultados.
- 6. Análisis de las emisiones estimadas.
- 7. Análisis de Categorías Clave para el sector.
- 8. Plan QA/QC para el sector, incluyendo la identificación de expertos para apoyar QA.
- 9. Plan de Mejoramiento para futuros Inventarios de GEI para cada sector.
- 10. Modelo de obtención de información anual de los diferentes sectores, donde ellos puedan suministrar los datos a través de una plataforma de manera ágil, cumpliendo los cinco Principios de Calidad definidos por la IPCC, que posteriormente se pueda proyectar como un "Dashboard" de GEI en Puerto Rico.
- 11. Anexo Técnico correspondiente a cada sector -resumen ejecutivo.

Producto 6. Documento actualizado de inventario de emisiones de gases con efecto invernadero (GEI) en español e inglés, teniendo como referencia de año base, el último informe de Gases de Efecto Invernadero de Puerto Rico, publicado en julio del 2023, y la repercusión de los eventos de variabilidad climática que se han presentado recientemente en Puerto Rico, teniendo en consideración los cuatro sectores del IPCC aplicable a la realidad de Puerto Rico.

G. Requisitos de entrega de propuesta

- Las personas o entidades interesadas en someter una propuesta tienen 72 horas contadas a partir que sale el aviso público, para someter una carta expresando interés en someter una propuesta a la siguiente dirección electrónica inventariogei@drna.pr.gov
- Enviar la propuesta por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica inventariogei@drna.pr.gov
- La propuesta se tiene que recibir en o antes de las 12:00 am del día 13 de diciembre de 2024.
- No se permitirán excepciones a la fecha y hora de entrega sin importar de las razones o circunstancias.
- Presupuesto detallado: la cantidad máxima de fondos que serán otorgados para este estudio es \$400,000.00, no se considerará ninguna propuesta que exceda esta cantidad.
- No se aceptarán propuestas que no cumplan con las condiciones y especificaciones.
- El DRNA se reserva el derecho de aceptar o rechazar una o todas las propuestas y de otorgar el contrato bajo las condiciones más favorables a los intereses del DRNA.

H. Proceso de evaluación de propuestas

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA ESTABLECER UN INVENTARIO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN PUERTO RICO

Página 6

Tabla No. 2: Proceso de Evaluación de las Propuestas

#	Paso	Término (días calendario)	Comentarios
1	Solicitud de	10 días	Tiempo que los proponentes tienen
	Propuestas (Aviso).	(hasta el 23 de noviembre de	desde que sale por primera vez el
	Periodo de	2024)	anuncio para hacer preguntas
	Preguntas		aclaratorias.
2	Radicación de	30 días	Tiempo para someter la propuesta.
	Propuestas	(hasta el 13 de diciembre de 2024)	(Periodo comienza el día de la
			publicación del Aviso).
3	Evaluación de	10 días	Tiempo para que el Comité evalúe
	documento (Sub-	(hasta el 23 de diciembre de 2024)	las propuestas recibidas.
	Comité)		
4	Presentar al DRNA	4 días	El término de días incluye envío
	determinación para		para evaluación del DRNA, previo
	aprobación		a Reunión Extraordinaria para
			discusión y aprobación.
5	Carta de adjudicación	1 día	Notificación al Seleccionado y no
			Seleccionados.
			(Proponentes tienen 7 días para
			diferir o impugnar).
			(DRNA tiene 7 días posteriores,
			para contestar diferencias o
			impugnación).
6	Firma del contrato	73 días (aproximado)	69 días (aproximado) desde el
		Sujeto a modificación	anuncio y selección final de
			propuesta. Sujeto a modificación.